



Solicitud de escolarización por dictamen de urgencia social

1.- Datos del municipio o mancomunidad solicitante: Imprescindible indicar dos personas de contacto

Ayuntamiento solicitante		
Mancomunidad		Ayuntamiento de residencia
Persona de contacto 1	Teléfono	E-mail
Persona de contacto 2	Teléfono	E-mail

2.- Datos del menor:

Apellido 1		Apellido 2		Nombre				
Fecha de nacimiento		Sexo	Varón	Mujer				
Dirección	Tipo vía		Nombre vía		Nº			
Piso		Puerta		CP	Localidad		Provincia	

3.- Datos de los familiares: (Padre y/o madre o tutor)

NIF/NIE	Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
Correo Electrónico			Tfno. fijo		Tfno. móvil	
Relación con el menor	Padre	<input type="radio"/>	Madre	<input type="radio"/>	Tutor	<input type="radio"/>
NIF/NIE	Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
Correo Electrónico			Tfno. fijo		Tfno. móvil	
Relación con el menor	Padre	<input type="radio"/>	Madre	<input type="radio"/>	Tutor	<input type="radio"/>
Otros familiares (Indicar parentesco)						

4.- Datos de escolarización:

Escolarizado	No	Si		Primer ciclo educación infantil		Segundo ciclo educación infantil	
¿Tiene necesidades educativas especiales				Si		No	
Escuelas infantiles propuestas por el solicitante							
1							
2							
3							
Exención de pago comedor escolar							
Colegio							
Dirección							
Población							

5.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
DNI/NIE del padre/madre/tutor	
Pensión no contributiva	
Dictamen de necesidad de atención temprana emitido por el órgano competente de la Comunidad de Madrid	
Renta Mínima de Inserción	
Libro de Familia	
Informe Social en el que conste, al menos, riesgo social, situación sobrevenida y/o que evite tomar una medida de protección	
Certificado de empadronamiento	
Certificación de desempleo, en su caso	
Certificación demanda de empleo, en su caso	
Certificación búsqueda activa de empleo, en su caso	
Acreditación violencia de género o separación, en su caso	
Otros (Especificar)	

En Madrid, a

FIRMA (Responsable de Servicios Sociales municipales) Indicar nombre, apellidos y cargo que ostenta Cargo:

Fdo.:

DESTINATARIO	CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD
--------------	---

Anticipar por correo electrónico, a infancia.adolescencia@madrid.org

Se adjuntarán al correo los archivos adjuntos necesarios para tramitar la solicitud.

El original del informe deberá ser remitido por el Director/a de los Servicios Sociales a:

D.G. INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

Área de Infancia y Adolescencia

C/ Manuel de Falla, 7, 1^a Planta

28036 Madrid

Para cualquier duda o información adicional contactar con los teléfonos 91 580 37 71, 91 720 65 98 o consultar la página web:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/infancia-adolescencia>

ANEXO I

1.- Datos del menor:

Apellido 1			Apellido 2				Nombre			
Fecha de nacimiento					Sexo	Varón		Mujer		
Dirección	Tipo vía				Nombre vía					Nº
Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia	

2.- Datos de los familiares: (Padre y/o madre o tutor)

NIF/NIE	Apellido 1		Apellido 2		Nombre					
Correo Electrónico				Tfno. fijo	Tfno. móvil					
Relación con el menor		Padre	<input type="radio"/>	Madre	<input type="radio"/>	Tutor	<input type="radio"/>			
NIF/NIE	Apellido 1		Apellido 2		Nombre					
Correo Electrónico				Tfno. fijo	Tfno. móvil					
Relación con el menor		Padre	<input type="radio"/>	Madre	<input type="radio"/>	Tutor	<input type="radio"/>			
Otros familiares (Indicar parentesco)										

En Madrid, a

FIRMA Padre, madre y/o tutor

Fdo.:

Solicita a la Comisión de Tutela del Menor, órgano colegiado de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, como entidad pública responsable de la protección de la infancia en nuestra región, dictamine la situación de Urgencia Social, que habilita para acceder a la gratuidad de la enseñanza en las escuelas infantiles y al comedor escolar, dada la necesidad actual en la que se encuentra mi unidad familiar.

Se define la Situación de Urgencia Social, como aquellas situaciones imprevistas que impiden a las familias atender adecuadamente las necesidades básicas de sus hijos, y que afectan la integridad y desarrollo de los niños. Para estas situaciones imprevistas, con el fin de no separar a los niños de su ambiente familiar, las instituciones educativas y sociales que atienden a la infancia, arbitran procedimientos que permiten atender con rapidez las necesidades de los niños, propiciando su escolarización en centros de Educación Infantil, planteando soluciones y alternativas en el entorno inmediato del niño, evitando tomar medidas de protección del menor siempre que sea posible mediante ayudas sociales y/o educativas. La plaza escolar se mantendrá durante todo el curso escolar con el fin de dar el tiempo suficiente para la solución de los motivos que dieron lugar a esta petición.

Así mismo, la Comisión de Tutela del Menor, junto con los Servicios Sociales municipales realizarán un seguimiento del citado caso.